



Resolución Directoral N° 099 -2012-AG-PSI

Lima,

14 MAR. 2012

VISTO:

El Memorando N°359-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 12 de marzo de 2012, de la Dirección de Gestión del Riego, relacionado con la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego Presurizado por Goteo en la Comisión de Regantes Alto Cural - Grupo de Gestión Empresarial Lateral N° 06 – Distrito Cerro Colorado – Provincia y Región Arequipa", en el marco del Concurso Público de Riego Presurizado por Goteo en el Valle de Chili Regulado II Etapa-Componente B;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno del Perú, mediante Decreto Supremo N° 187-2006-EF de fecha 01 de diciembre de 2006, aprobó la operación de endeudamiento externo con la Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, por el importe de 5'972.000.00 de yenes japoneses, equivalente a US \$56 millones de Dólares Americanos, con el objeto de financiar el Programa "Proyecto Subsectorial de Irrigaciones", suscribiéndose para tal efecto el Contrato de Préstamo PE-P31, cuya ejecución se encuentra a cargo del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI del Ministerio de Agricultura;

Que, con fecha 18 de febrero de 2008, la mencionada Agencia de Cooperación Internacional del Japón-JICA, otorgó la no objeción al modelo de las Bases Estándar del Componente B: para la selección del proveedor/ejecutor de las obras comunes para la Instalación de Sistema de Riego Tecnificado;

Que, mediante Resolución Directoral N°522-2011-AG-PSI, de fecha 07 de diciembre de 2011, se aprobó el Orden de Méritos establecido por el Comité Especial a cargo del Concurso Público de Riego Presurizado por Goteo en el Valle de Chili Regulado II Etapa, en el cual figura en el cuarto lugar del Orden de Méritos el Grupo de Gestión Empresarial denominado "Lateral 6";

Que, el Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, integrado por las empresas consultoras S & Z Consultores y Asociados y TAHAL Consulting Engineers Ltda, encargado de la Supervisión de Obras de Mejoramiento y Rehabilitación de Sistemas de Riego Convencional y de Implementación de Sistemas de Riego Tecnificado, en mérito al Contrato de Servicios de Consultoría N°001-2007-PSI-JBIC, mediante Carta SZ-TAH-2206/12, de fecha 16 de febrero de 2012, remite adjunto en tres (03) ejemplares el Informe de Diagnóstico y Compatibilidad del Expediente Técnico del Proyecto "Instalación de un Sistema de Riego Presurizado por Goteo en la Comisión de Regantes Alto Cural - Grupo de Gestión Empresarial Lateral N° 6 – Distrito Cerro Colorado – Provincia y Región de Arequipa", del Grupo de Gestión Empresarial "Lateral 6", recomendando continuar con el trámite para su licitación y ejecución respectiva;



Que, mediante el Informe Técnico N° 036-2012-AG-PSI-DGR-OTR-MS, de fecha 12 de marzo de 2012, el Supervisor de los Componentes B y C2 (JICA) de la Dirección de Gestión del Riego, manifiesta en relación al Informe de Diagnóstico y Compatibilidad presentado por el Consorcio Supervisor referido en el considerando precedente, que el PIP modificado mantiene la condición de viabilidad por cuanto continúa siendo rentable socialmente, que asegura la sostenibilidad de las inversiones, a pesar de haberse incrementado el monto de la inversión; que, las modificaciones de partidas, variación de metrado y actualización de precios de los insumos, no afecta la rentabilidad del componente en su conjunto, a pesar de notar una disminución en los indicadores como el VAN 567,039 y TIR: 36.15%; que se trata de una modificación no sustancial, que permite atender un área de 24.00 ha con un sistema de riego por goteo para los cultivos de cebolla y maíz forrajero (rotación), beneficiando a una población de nueve (09) beneficiarios; agrega, que el monto de inversión total a precios privados y a precios sociales ha sufrido un incremento del 9.51% (S/. 37,571.599); por lo que emite opinión favorable y da su conformidad para la aprobación correspondiente;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Gestión del Riego eleva el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de un Sistema de Riego Presurizado por Goteo en la Comisión de Regantes Alto Cural - Grupo de Gestión Empresarial Lateral N° 06 - Distrito Cerro Colorado - Provincia y Región de Arequipa", con Código SNIP N° 188661, presentado por el GGE "Lateral 6", indicando que dicho expediente ha sido revisado, que adjunta el sustento técnico respectivo, que se ha verificado el cumplimiento de los lineamientos y términos de referencia que exigen las Bases del Concurso respectivo, por lo que solicita su aprobación mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

Que, obra en autos copia de la Ficha de Registro de Variaciones en la Fase de Inversión-OPI/DGPM (Formato SNIP-16), del Expediente del Proyecto materia de la presente Resolución, con fecha de registro 08 de marzo de 2012, en el cual consta el monto de inversión a precio de mercado modificado, de acuerdo a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública; asimismo, consta en autos el Informe de Consistencia del Estudio o Expediente Técnico detallado del PIP viable (Formato SNIP 15), con fecha de registro 08 de marzo de 2012;

Que, resulta pertinente aprobar el citado Expediente Técnico, en razón que éste ha recibido la conformidad a cargo del personal de la Sede Central del PSI, cumpliéndose con lo dispuesto en la parte in fine del punto 7.3 - Evaluación de Expedientes Técnicos-, de las Bases Administrativas y Anexos del Concurso Público de Riego Presurizado por Goteo en el Valle de Chili Regulado II Etapa, aprobadas mediante Resolución Directoral N°274-2011-AG-PSI, de fecha 07 de julio de 2011;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de sus facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "Instalación de un Sistema del Riego Presurizado por Goteo en la Comisión de Regantes Alto Cural - Grupo de Gestión Empresarial Lateral N° 06 - Distrito Cerro Colorado - Provincia y Región de Arequipa", ubicado en el distrito de





Resolución Directoral N° 099 -2012-AG-PSI

-2-

Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, con Código SNIP N° 188661, presentado por el GGE "Lateral 6", en el marco del Concurso Público de Riego Presurizado por Goteo en el Valle de Chili Regulado II Etapa, cuyo costo asciende a la suma de S/. 432,480.91 (Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y 91/100 Nuevos Soles), incluido el Impuesto General a las Ventas, con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, siendo el área a tecnificar 24.00 hectáreas, ubicado en el distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, con un total de nueve (09) beneficiarios directos que pertenecen a la Comisión de Regantes Alto Cural, el mismo que forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Grupo de Gestión Empresarial "Lateral 6", a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, al Consorcio Supervisor de Infraestructura de Riego, a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO